

Vistas las competencias propias de la Diputación Provincial de Granada recogidas en Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Visto que la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada es una corporación de derecho público que se configura, entre otros, como órgano de colaboración de las Administraciones Públicas conforme a la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y que tiene como objetivo la defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación en la demarcación de su competencia.

Visto el Convenio Marco suscrito con fecha 16 de septiembre de 2016 entre la Cámara de España y la Cámara de Granada con el objeto de fomentar y apoyar la internacionalización de las pymes a través de los Programas "Plan Internacional de Promoción", "Xpande" y "Xpande Digital", enmarcados dentro del Objetivo temático 3 "Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas" del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCINT) para el periodo 2014-2020 y cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Visto el Acuerdo de Pleno de 14 de noviembre de 2017 de aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 21/2017.

Visto el Informe emitido desde el Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas de fecha 5 de diciembre de 2017.

Visto el Informe del Jefe de la Sección Administrativa de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de fecha 18 de diciembre de 2017, en el que se incluyen los datos necesarios para atender el preceptivo suministro de información a la BDNS (art. 20 LGS), según dispone la Resolución dictada por la IGAE al efecto:

Descripción de la convocatoria:	Concesión a Cámara de Comercio de Granada de aportación económica 2017 en virtud de convenio entre Diputación Provincial de Granada y Cámara de Comercio para el desarrollo de los programas "PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCION (PIP)", "PROGRAMA DE APOYO A LA EXPANSIÓN INTERNACIONAL PARA LA PYME (XPANDE)", "PROGRAMA XPANDE DIGITAL" PARA EL PERIODO 2014-2020.
Plazo de admisión de solicitudes	31/12/2017
Finalidad	14
Tipo de beneficiario	PFA
Momento de justificación de la concesión	POS ( TOPE 30-6-2019)
Impacto de género	2
Actividad económica	82.3
Plazo de ejecución	31/12/2018
Especialidades del modelo cuenta justificativa y/o memoria	Ninguna. Se aplicará lo establecido en al art. 42 de las bases de ejecución 2017
Régimen de subcontrataciones	-----
Coste de la actividad	129.917,05 €

Y vista la Propuesta de Resolución de la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible de fecha 20 de diciembre de 2017.

Es por lo que RESUELVO:

- Primero.-** Aprobar la subvención nominativa de 129.917,05€ a la Cámara de Comercio e industria de Granada.
- Segundo.-** Aprobar y firmar el presente Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y la Cámara de Comercio de Granada.
- Tercero.-** Aprobar el gasto máximo correspondiente a 129.917,05 € con cargo a la partida presupuestaria 233-43311-48900 del presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2017.
- Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de lo que yo, como Secretario General, Certifico.

19 DIC. 2017

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL

EN FUNCIONES

